MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

"RETOMANDO EL CAMINO DEL CAMBIO" ADMINISTRACIÓN 2016-2020

Introducción

El presente manual contiene las normas y procedimientos de adquisiciones y contrataciones de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus reformas, el que fue elaborado para informar y orientar al personal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, acerca de los criterios técnicos, prácticos y estandarizados para gestionar los procesos dentro de esta Entidad, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 80 del Acuerdo gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado, así como de lo estipulado por las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Ley de Acceso a la Información Pública, Normas para el Uso de Guatecompras y la legislación vigente que aplicase.

Las autoridades de la Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, son responsables de custodiar, divulgar y actualizar sobre el contenido de este manual, para su correcta aplicación en el ámbito de sus responsabilidades para el logro eficiente y eficaz de los objetivos asignados, y de esta manera contribuir a los resultados institucionales que buscan producir un impacto positivo en el desarrollo del Municipio de Santa Bárbara, Suchitepéquez.

Propósito del manual

El propósito de este manual es que sirva como un instrumento orientador y útil para la gestión interna y el correcto desarrollo de las labores del personal de la **Municipalidad de Santa Bárbara**, **Suchitepéquez.** Asimismo, es una fuente de información oficial para los demás funcionarios de la institución y otras partes interesadas, que detalla el propósito, las actividades y su secuencia, responsables y normatividad aplicable a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones en la Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez de acuerdo al marco legal que establece su competencia y funciones.

Glosario

LEY	Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
REGLAMENTO	Acuerdos Gubernativos números 122-2016 y 147-2016.
RESOLUCIÓN	Resolución 11-2010 "Normas para el uso del Sistema de Información de
	Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala –GUATECOMPRAS-"
PAC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
GUATECOMPRAS	Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de
	Guatemala

Normas de Derecho aplicables en los procesos de Adquisición pública.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Vigente.
- Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- Ley Contra la Corrupción.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Iniciativa de Transparencia en el Sector de Construcción –Cost-.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Publico ISSAI.

PROPELIAD EXCLUSIVA NUMBER ALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPE CULEL.

PLAN ANUAL DE COMPRAS

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Nombre	del Procedimiento:	Plan Anual de Comp	ras	
Descripci	ión del Proceso:	Definir las actividades necesarias para la elaboración, modificación y seguimiento al PAC-, con el objetivo de contar con una planificación general de todas las compras a ejecutar durante el ejercicio fiscal y para garantizar la disponibilidad oportuna de los productos y servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad.		
Base lega	al y Normativa:	Contrataciones del • Artículo 3 del Acc	Decreto 57-92 Ley de Estado. Jerdo Gubernativo 122-2016, ey de contrataciones.	
No	Doscripción do la Actividad		Posnonsablo	
No. 1	Descripción de la Actividad Se solicita a los Jefes de Depart programación de necesidades de cuatrimestre, identificando el detalle suministros u obras, a requerir durant formato "Plan Anual de Adquisiciones	productos a requerir por de los productos, servicios, e el ejercicio fiscal, con el	Responsable Autoridad Superior de la Municipalidad	
2	Elabora la programación de productos, a solicitar en base a necesidades reales del Sistema de Almacén, presentá lineamientos establecidos para el ejerci	s y considerando los reportes indola en los términos y	Jefes de Departamentos o unidades de la municipalidad y Directores de las oficinas municipales	
3	Recibe información, analiza y verifica que los productos, servicios, suministros u obras solicitados, estén enfocados con los objetivos de la entidad. Si tiene correcciones u observaciones al documento, solicita se realicen las mismas. Con las correcciones efectuadas, traslada a Encargado de compras para que consolide la Programación de la Entidad.		Autoridad Superior de la Entidad.	
4	Consolida información en formato -PA	C-	Encargado de compras	
5	Analiza información, establece los per función de las cantidades requeridas, el		Encargado de compras	

	y traslada a la Autoridad Superior de la Entidad para su				
	consideración.				
6	Recibe y analiza el PAC.	Autoridad Entidad.	Superior	de	la
7	Si tiene observaciones , solicita a Encargado de compras, que realice modificaciones.	Autoridad Entidad.	Superior	de	la
	Si no tiene observaciones, aprueba el PAC, mediante firma y sello,	Littiau.			
	y traslada.				
			1.0	$\langle \rangle$,*
8	Recibe PAC autorizado y traslada al Encargado de Compras o su equivalente para que se registre y publique en el portal de	Encargado	de Compra	ıš	
	Guatecompras. Ver Anexo I Procedimiento para publicar PAC		LEPEO.		
	en el portal de Guatecompras extraído del portal de Guatecompras.	. (4)			
	Recibe PAC y envía copia al diferente departamento de la	500	-1-		
9	entidad con la constancia de haberse publicado en el sistema	Encargado	ae Compra	15	
	Guatecompras.	' '			
PR	entidad con la constancia de haberse publicado en el sistema Guatecompras. Guatecompras. PRICADERACIOSIVA PRICEDAD EL CONSTANTA PRICEDAD EL COLOSIVA PRICE				

PROPELIAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPE COUPER.

COMPRA DIRECTA BAJA CUANTÍA

Nombre del Procedimiento:	Compra de Baja Cuantía					
Descripción del Proceso:	Es la modalidad de compra que consiste en la adquisición directa de					
	bienes, suministros, obras y servicios exceptuados de los proces					
	competitivos de las demás modalidades de adquisición contenidas en					
	la Ley, cuando el monto sea hasta por Q 10,000.00.					
Base legal y Normativa:	Artículo 43 inciso a) Decreto 57-92 del Congreso de la					
	República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.					

No.	Descripción de la Actividad	Responsable	Plazo	Documento	Fundamento de
Paso				Generado	Derecho
1	Elaboración de solicitud de Compra	Jefe, Director, funcionario, Cocode o autoridad con facultades para solicitar, establecidas en el código municipal u organigrama municipal.	Sin plazo	Solicitud en Oricio oficio	Artículo 1 y 3 de la LEY, y lo establecido en el Código Municipal
2	Evalúa la solicitud de compra en el orden de la importancia y necesidad y somete a consideración de la Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia para avalar la compra.	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Sin plazo	Oficio	Artículo 43 inciso a) de la LEY
3	Recibe y evalúa la solicitud de compra. Si autoriza la compra, solicita la integración de la compra al PAC y continúa con el procedimiento correspondiente en el paso 4. Si no autoriza la compra finaliza el proceso de compra.	Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia	Sin plazo	Oficio	Artículo 4 , 4bis y Artículo 43 inciso a) de la LEY
4	Vo.Bo. a de la solicitud de Compra	Autoridad Administrativa de la Municipalidad	Sin plazo	Oficio de Vo.Bo.	Normativa de control Interno
5	Asigna número correlativo a la "Solicitud de Compra", elabora y firma "Vale",	DAFIM	Sin plazo	Oficio	Normativa de control Interno

	solicita firma y sello de Jefe del Departamento financiero				
6	Elaboración términos de referencia de la compra con las especificaciones del producto, bien, suministro o servicio a requerir	Departamento o Unidad Interesada Y/O solicitante	Sin plazo	Documento con requisitos y especificaciones del bien, insumo o servicio a requerir.	Artículo 43 inciso a) de la LEY
7	Entrega efectivo solicitado y copia del "Vale de Caja" al Encargado de Compras o responsable de la(s) compra(s).	DAFIM	Sin plazo	Oficio de entrega	Normativa de control Interno
8	Recibe efectivo y realiza la(s) compra(s).	Encargado de Compras o Responsable de la compra	Sin plazo	Copia de oficio de entrega	Normativa de control Interno
9	Verifica que la(s) factura(s) cumpla(n) con la siguiente información: Fecha: Emisión de Factura. Nombre: Dependencia que gestiona la adquisición. NIT: Dependencia que gestiona la adquisición. Dirección: Dirección fiscal vigente. Concepto: detalle de lo adquirido, de tal manera que permita verificar las operaciones aritméticas para constatar el total del gasto. Totalizada: en números. Régimen Tributario: La factura debe indicar el régimen tributario que le corresponde al proveedor para verificar si es afecto a retención.	Encargado de Compras o Responsable de la compra	Sin plazo	Factura	Normativa de control Interno
10	Devuelve inmediatamente la factura al proveedor si ésta no	Encargado de Compras o	Sin plazo	Factura y oficio	Normativa de control Interno

	1 1- !f:/	D			
	cumple con la información requerida, para que emita	Responsable de la compra			
	nueva factura con la información correcta. Si la				
	factura cumple con la				
	información requerida				
	procede al siguiente paso.				
11	Anota en el reverso de la	Encargado de	Sin plazo	Oficio	Normativa de
	factura u hoja adjunta membretada: ampliación del	Compras o Responsable			control Interno
	concepto de la compra,	de la compra			IKL.
	cuando la descripción no sea	•			50-0
	lo suficientemente clara. Firma y sella.				X68
	En el caso de servicios el			<u></u>	
	solicitante debe firmar de			10	<i>,</i>
	recibido conforme en el reverso de la factura.			- 121	
12	Traslada factura original al	Encargado de	Sin plazo	A V ' '	Normativa de
	Encargado de Almacén, en el	Compras o		factura	control Interno
	caso de insumos y bienes, adjuntando copia del Vale de	Responsable de la compra	<	81x.	
	Caja Chica, documentos	1	1/P	•	
	necesarios para el ingreso al almacén.		SAMIA		
	aimacm.				
	TO 1' ' 1 1		\		
13	Realiza ingreso de acuerdo a	Encargado de	Sin plazo	Formulario de	Normativa de
13	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al	Almacén	Sin plazo	Formulario de ingreso a el almacén	Normativa de control Interno
13	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o		Sin plazo	ingreso a el	
13	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s)		Sin plazo	ingreso a el	
13	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de		Sin plazo	ingreso a el	
13	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a		Sin plazo	ingreso a el	
13	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario".	Almacén	-	ingreso a el almacén	control Interno
	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la	Almacén Encargado de Compras o	Sin plazo Sin plazo	ingreso a el	control Interno
	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de	Encargado de Compras o Responsable	-	ingreso a el almacén	control Interno Normativa de
	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la	Almacén Encargado de Compras o	-	ingreso a el almacén	control Interno Normativa de
	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de	Encargado de Compras o Responsable de la compra	-	ingreso a el almacén Oficio Oficio de	Normativa de control Interno Normativa de Normativa de
14	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de legitimo abono. Realiza	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o	Sin plazo	ingreso a el almacén	Normativa de control Interno
14	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o Responsable	Sin plazo	ingreso a el almacén Oficio Oficio de	Normativa de control Interno Normativa de Normativa de
14	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de legitimo abono. Realiza liquidación del vale, colocando sello de liquidado y entrega copia al Encargado	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o	Sin plazo	ingreso a el almacén Oficio Oficio de	Normativa de control Interno Normativa de Normativa de
14	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de legitimo abono. Realiza liquidación del vale, colocando sello de liquidado y entrega copia al Encargado de Compras o responsable de	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o Responsable	Sin plazo	ingreso a el almacén Oficio Oficio de	Normativa de control Interno Normativa de Normativa de
15	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de legitimo abono. Realiza liquidación del vale, colocando sello de liquidado y entrega copia al Encargado de Compras o responsable de la(s) compra(s).	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o Responsable de la compra	Sin plazo Sin plazo	oficio de aprobación	Normativa de control Interno Normativa de control Interno
14	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de legítimo abono. Realiza liquidación del vale, colocando sello de liquidado y entrega copia al Encargado de Compras o responsable de la(s) compra(s).	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o Responsable de la compra	Sin plazo Sin plazo	Oficio Oficio de aprobación Constancia de	Normativa de control Interno Normativa de control Interno Artículo No. 9 de
15	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de legitimo abono. Realiza liquidación del vale, colocando sello de liquidado y entrega copia al Encargado de Compras o responsable de la(s) compra(s). Publicación de la compra dentro del portal de Guatecompras en el módulo	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o Responsable de la compra	Sin plazo Sin plazo	Oficio Oficio Oficio Constancia de publicación de	Normativa de control Interno Normativa de control Interno
15	procedimiento "Ingreso a Almacén" y devuelve al Encargado de Compras o Responsable de la(s) Compra(s), factura(s) original(es) y "Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario". Solicita liquidación del vale ante el responsable de la administración del fondo de Caja Chica, entregando la documentación de respaldo. Revisa la documentación de legitimo abono. Realiza liquidación del vale, colocando sello de liquidado y entrega copia al Encargado de Compras o responsable de la(s) compra(s). Publicación de la compra dentro del portal de	Encargado de Compras o Responsable de la compra Encargado de Compras o Responsable de la compra Usuario de Guatecompras	Sin plazo Sin plazo 1 día hábil a más tardar	Oficio Oficio Oficio Constancia de publicación de la compra,	Normativa de control Interno Normativa de control Interno Artículo No. 9 de

17	Publicación de la	Usuario de	1 día hábil a	Constancia de	Artículo No. 9 de
	documentación de respaldo	Guatecompras	más tardar	publicación	la RESOLUCIÓN
	de la compra efectuada.	o Encargado	de recibido	concurso,	
	• Solicitud de	de Compras	el	generada por	
	Compra, con Vo.Bo.		documento.	Guatecompras	
	• Factura o				
	documento que				
	respalde la compra				
	efectuada.				

PROPRIDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEREDURED.

PROPELIAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHITEPE COUPER.

Nombr	e del Procedimiento:	Co	mp	ra Directa	a con Oferta	Electrónica
Descrip	oción del Proceso:	med Gua exce den cua	Es la modalidad de compra que consiste en la adquisición mediante oferta electrónica por medio del sistema Guatecompras de bienes, suministros, obras y servicios exceptuados de los procesos cotización o licitación y de las demás modalidades de adquisición contenidas en la Ley, cuando el monto sea entre hasta por Q 10,000.01 y Q90, 000.00.			
Base le	gal y Normativa:		 Artículo 43 inciso b) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. 			reto 57-92 Ley de
Requie	re Proyecto de Bases:		•	Opcional	· Shi	
	entación Mínima previo a la ación del concurso		 Solicitud de la Compra Bases, especificaciones o términos de referenci Criterios de calificación. Documento de Justificación y aprobación de Compra. 			
No.	Descripción de la	Responsable		Plazo	Documento	Fundamento de

No.	Descripción de la	Responsable	Plazo	Documento	Fundamento de
Paso	Actividad		0,	Generado	Derecho
1	Elaboración de solicitud de Compra o Contratación	Jefe de Departamento, de Direccion o Unidad Interesada, asi mismo cocode o funcionario establecido en el organigrama municipal.	Sin plazo	Forma de Solicitud de Forma	Artículo 1 y 3 de La LEY y lo establecido en el Código municipal.
2	Verifica que la compra solicitada se encuentre dentro del Plan Anual de Compras -PAC- de la dependencia. Si la compra no se encuentra contemplada dentro del PAC, traslada Departamento encargado de las compras y contrataciones y continúa en paso 3. Si la compra se encuentra contemplada dentro del plan de anual compras, continua en el paso 5.	Solicitante	Sin plazo	Oficio	Artículo 4 y 4bis de La LEY de Contrataciones del Estado

3	Evalúa la solicitud de compra en el orden de la importancia y necesidad y somete a consideración de la Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia para avalar la compra.	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Sin plazo	Oficio	Artículo 43 inciso b) de La LEY
4	Recibe y evalúa la solicitud de compra. Si autoriza la compra, solicita la integración de la compra al PAC y continúa con el procedimiento correspondiente en el paso 5. Si no autoriza la compra finaliza el proceso de compra.	Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia	Sin plazo	Oficio Oficio	Artículo 4 , 4bis y Artículo 43 inciso b) de La LEY
5	Verifica si el/los bien(es) y/o insumo(s) o servicio(s) se encuentra(n) adjudicado(s) en Contrato Abierto. Si está(n) adjudicado(s) en Contrato Abierto y cumple con las especificaciones de la dependencia efectuar la compra mediante esta modalidad. Si no está(n) adjudicado(s) en Contrato Abierto o no cumple(n) con las especificaciones de la dependencia y dentro del marco legal es factible realizar la compra fuera de esa modalidad ir a paso 6.	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Sin plazo	Oficio	Artículo 46 y 46bis de La LEY
6	Vo.Bo. a de la solicitud de Compra	Alcalde Municipal	Sin plazo	Oficio de Vo.Bo.	Normativa de control Interno
7	Elaboración de las Bases o términos de referencia de la compra. 1. Solicitud del bien, insumo o servicio. 2. Condiciones y especificaciones del producto a requerir. 3. Criterios de Calificación.	Solicitante	Sin plazo	Documento con requisitos y especificaciones del bien, insumo o servicio a requerir.	Artículo 43 inciso b) de La LEY

	4. Documento de aprobación de la adquisición.				
8	Publicación como concurso de las bases o términos de referencia dentro del portal de Guatecompras	Usuario de Guatecompras o Encargado de Compras	Sin plazo	Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras	Artículo 43 inciso b) de La LEY
9	Plazo de Espera para la Recepción	Recepción electrónica automática	2 días hábiles	Listado generado por el sistema de los oferentes que enviaron sus ofertas.	Artículo 43 incíso b) de La LEY
10	En caso de ausencia de ofertas electrónicas se elabora un documento para hacer del conocimiento de las autoridades y se procederá según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado e ir a paso 11 de lo contrario ir a paso 14	Encargado de compras o Usuario de Guatecompras	1 días hábil	Oficio Son Anna Maria	Artículo 27 del Reglamento.
11	Solicitar aprobación para ampliar el plazo para recibir ofertas	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	1 días hábil	Oficio de solicitud de aprobación de ampliación de plazo	Artículo 27 del Reglamento.
12	Aprobación de plazo para recibir ofertas	Autoridad Administrativa Superior de la Dependencia	1 días hábil	Oficio de aprobación de ampliación de plazo	Artículo 27 del Reglamento.
13	Publicación de plazo para recibir ofertas	Encargado o Usuario de Guatecompras	1 días hábil	Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras	Artículo 27 del Reglamento.
14	Elabora "Cuadro Comparativo de Ofertas" con la información de las electrónicas recibidas.	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	1 día Hábil	Cuadro Comparativo	Artículo 43 inciso b) de La LEY
15	Calificación de las ofertas verificando aspectos legales de acuerdo a las Bases o términos de referencia de la compra, ofertas económicas.	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	1 días hábil	Cuadro de Evaluación de ofertas	Artículo 43 inciso b) de La LEY

16	Calificación y adjudicación	Encargado de	Plazo	Oficio de	Artículos 33 de La
	de	Compras o	establecido	Adjudicación	LEY
	ofertas	Usuario de	en las Bases		
		Guatecompras			
17	Notificación de la	Encargado de	Dentro de	Constancia de	Artículos 35 de La
	Adjudicación	Compras o	los 2 días	publicación	LEY y Articulo
	por medio del sistema	Usuario de	hábiles	concurso,	11 literal k y l de
	Guatecompras	Guatecompras	siguientes de	generada por	la RESOLUCIÓN
			emitido el	Guatecompras	
			numeral 12		.1.

Jución Ju

PROPRED BY CLUSUA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNERE COURT.

Descripción del Proceso:	Es la modalidad de compra que consiste solicitar mediante					
	concurso público por medio del portal de Guatecompras					
	ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos					
	cuando el monto de la contratación o adquisición sea entre					
	hasta por Q 90,000.01 y Q900,000.00.					
Nombre del Procedimiento:	Cotización					
Base legal y Normativa:	Artículo 38 del Decreto No. 57-92 Lev de					
	Contrataciones del Estado					
Requiere Proyecto de Bases:	Obligatorio					
	 Solicitud Bien, servicio, suministro u obra. 					
Documentación Mínima previo a la publicación	Convocatoria o Invitación.					
del concurso	 Bases y especificaciones generales del bien, servicio, suministro u obra. 					
	Modelo de oferta.					
	Dictamen técnico.					
	Opinión jurídica.					
	Proyecto de contrato.					
	Documento de aprobación del proceso.					
	En el caso de los concursos de cotización relacionados con					
	obras de infraestructura, será necesario anexar al					
	expediente físico y Guatecompras lo siguiente:					
<u> </u>	Constancia de SNIP.					
	Dictamen de aprobación de impacto ambiental.					
	Diseño del proyecto.					
(M)	Estudios, diseños o planos.					
	Selección de Supervisor de la obra.					
1/2/	• Dictamen de aprobación de					
	estudio de factibilidad.					
ET.	Estudio de impacto ambiental					
	ANEXO II, Guía básica preparación COST, extraído de la					
OKORD EXCLUSIVA MUNICIPA	página de Guatecompras.					

Procedimiento

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN: (Art. 39 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

El procedimiento de cotización consiste en solicitar, mediante concurso público a través de Guatecompras, ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos para el efecto y que estén en condiciones de vender y contratar los bienes, suministros, obras y servicios requeridos. Los interesados deberán adquirir las bases en papel o en medio electrónico descargándolos de Guatecompras.

En el caso de las obras, bienes y servicios requieran documentos que no pueden ser incluidos en Guatecompras, tales como planos no elaborados por medio electrónico o cualquier otro que por su naturaleza no lo permita, se deberá pagar únicamente el costo de reproducción del mismo. Entre la publicación de la convocatoria y bases en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles. La entidad contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la adquisición y siempre que en tales casos se incluya en las especificaciones, requisitos y documentos de cotización, expresiones como, o equivalente, o semejante, o similar o análogo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS: (Art. 28 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Para determinar cual es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y además condiciones que se fijan en la bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Para el caso de productos medicinales, material médico quirúrgico, dispositivos médicos, gases médicos, fórmulas infantiles, material de diagnóstico por imágenes y productos sucedáneos de la leche materna que sean adquiridos a través de contrato abierto, cotización, licitación pública, compra directa o cualquier mecanismo de adquisición que se realice de conformidad con esta Ley, una vez calificado el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento para el Control Sanitario de los Medicamentos y Productos Afines, en lo que se refiere a seguridad, eficacia y calidad, se utilizará el precio más bajo como criterio de calificación, siempre y cuando este precio no sea igual o superior al del mercado privado nacional, que tenga registrado la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

UN SOLO OFERENTE: (Art. 28 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado. En caso contrario, la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: (Art. 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del Estado).

Las notificaciones que provengan de los actos en los que se aplique la presente ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

DERECHO DE PRESCINDIR: (Art. 37 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

La Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, pueden por intermedio de la autoridades superior competente, prescindir de la negociación en cualquier fase en que esta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, Bajo la responsabilidad de la autoridad que corresponda, la decisión de prescindir sólo puede adaptarse si ocurriere un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado, que diere lugar a la imposibilidad de continuar con la negociación.

Descripción del Procedimiento Modalidad

Cotización

No.	Descripción de Actividad	Responsabl	le	Plazo		ocumento Generado	Fundamento, de Derecto
1	Elaboración de Solicitud de compra o contratación	Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior o COCODE.	Sin Pla	zo	, , \ \	Forma de solicitud de Forma	Artículo 1 y 3 del Decreto 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas"
2	Vo.Bo. a de la solicitud de Compra	Autoridad Administrativa Superior O Autoridad Superior	Sin Pla	zo		Forma de solicitud de Forma	Normativa de control Interno.
3	Elaboración del Proyecto de Bases	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Sin			Borrador de Bases	Art. 18 y 19 del Decreto 57-92, "Ley De Contrataciones del Estado y sus Reformas"
4	Publicación de Proyecto de Bases en Guatecompras	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	1 D	bil		Constancia de Publicación Generadas por Guatecompras	Artículo 10, "Proyecto de Bases" Resolución 11-2010 "Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS"
5	Periodo para plantear Observaciones y Respuestas Sobre el Proyecto de Bases	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	3 d	lías Hábile	es	Constancia de Publicación de respuestas a observaciones si procede	Artículo 10 "Proyecto de Bases" Resolución 11-2010 "Normas de Uso de Sistema Guatecompras.

6	Nombramiento de	Autoridad	1 día	Oficio de	Autoridad Competente,
	responsable De la Elaboración de las Bases Finales del Concurso.	Competente		Nombramiento	Art. 9 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del
					Estado y sus Reformas"
7	Nombramiento de responsable De Elaboración de Dictamen Técnico.	Autoridad Competente	1 día	Oficio de Nombramiento	Autoridad Competente, Art. 9 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas"
8	Nombramiento de responsable De Elaboración de documento con la evaluación de los aspectos Jurídicos.	Autoridad Competente	1 día	Oficio de Nombramiento	Autoridad Competente, Art. 9 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas"
9	Elaboración de las Bases de Cotización 1. Bases 2. Especificaciones Generales. 3. Especificaciones Técnicas. 4. Disposiciones Generales 5. Planos de Construcción En el caso de Obras.	Departamento o unidad Interesada, nombrada en el paso número 6	DAD	Documentos de Bases de Cotización	Art. 18 y 19 del Decreto 57-92 "Ley de contrataciones de Estado y sus Reformas"
10	Elaboración de Opinión sobre los aspectos técnicos de las bases.	Personal Nombrada en el paso 7	2 días	Oficio con Dictamen Técnico	Art. 21 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas"
11	Elaboración de documento sobre la evaluación de los aspectos jurídicos del caso previstos por la Ley de Contrataciones respecto a las bases del evento e cotización.	Personal Nombrada en el paso 8	2 días	Oficio con Evaluación de los aspectos Jurídicos.	Art. 21 del Decreto 57- 92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

12	Aprobación de Bases	Autoridad	2 días	Acuerdo	Autoridad
		S. manian		municipal y su	Competente,
		Superior		certificación.	Art. 9, 20 y 21 del
		Competente			Decreto 57-92, "Ley de
					Contrataciones del
					Estado y sus Reformas"
13	Nombramiento de Junta de Cotización	Autoridad Superior	1 día	Oficio de nombramiento	Autoridad Competente,
		-			Art. 9, 10 y 15 del Decreto
		Competente			\$7-92, "Ley de
					Contrataciones del
					Estado y sus Reformas"
14	Publicación como concurso	Encargado de	1 día	Constancia	Artículos 38 y 39 del
	de la bases dentro del portal	Compras o Usuario de		de publicación	Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del
	de	Guatecompras		concurso,	Estado y sus Reformas"
	Guatecompras			generada	2010.00 7 000 11010111100
				por	
			CAR	Guatecompras	
15	Diago de como manada	Junta de Cotización	8 días	Nog del Concurso	Artículo 39 del Decreto
	Plazo de espera para la Recepción y calificación de	Cotizacion	200	Concurso	57-92, "Ley de Contrataciones del
	Ofertas		Dr.		Contrataciones dei
		Agi	Y		Estado y sus Reformas"
16	Recepción y Apertura de	Junta de	30 minutos	Acta de	Artículos 10, 24 y 42 del
	ofertas	Cotización		Recepción y Apertura de	Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del
		IRIA		Plicas.	Estado y sus Reformas".
					En el caso de obras
					aplicar lo estipulado en el artículo 29 de la
	EX				referida Ley.
17	Calificación y Adjudicación	Junta de	Plazo establecido	Acta de	Artículo 33 del Decreto
	de Ofertas	Cotización	en las bases	Adjudicación	57-92, "Ley de contrataciones del
	20/1,				Estado y sus Reformas.
	8/c				,
18	Notificación de la	Encargado de	Dentro de los	Constancia de	Art. 35 del Decreto 57-
	Adjudicación por medio del	Compras	dos día hábiles	Publicación	92, "Ley de
	Sistema de Guatecompras		siguientes de emitido el	concurso, generada por	Contrataciones del
			numeral 17	Guatecompras	Estado y sus Reformas"
					Art. 11 literal k y l Resolución 11-2010
					11-2010

					"Navasas -l-
					"Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS"
19	Plazo otorgado para la recepción y seguimiento de inconformidades sobre lo actuado por la junta	Junta de Cotización	5 días hábiles siguientes a la notificación del numeral 18	Constancia de Recepción y publicación generada por Guatecompras	Art. 35 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" Art. 16 Resolución 11- 2010 "Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS"
20	Traslado de Expediente a la Autoridad Superior	Junta de Cotización	2 días	Oficio de traslado	57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas
21	Solicitud de constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a Departamento Financiero	Autoridad Superior Competente	1 día	Oficio de Solicitud	Artículo 3 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado"
22	Entrega de CDP	DAFIM NICH	1 día	Oficio de respuesta	Artículo 3 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado"
23	Aprobar o improbar lo actuado por la Junta de Calificación.	Autoridad Superior Competente	5 días	Acuerdo o Resolución	Artículo 36 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas
24	Notificar Aprobación o improbación por medio del Sistema de Guatecompras	Encargado de compras o Usuario de Guatecompras	1 día	Constancia de recepción y publicación, generada por Guatecompras	Art. 35 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" Art. 142 BIS de la Ley del Organismo Judicial.

25	Plazos para interponer recursos de reposición	Interesados (Proveedores)	10 días	Notificación por parte del órgano competente.	Art. 101 Bis del Decreto 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas".
26	Suscripción de contrato	Autoridad Superior competente y Proveedor Adjudicado	1 día	Contrato	Artículo 47 y 50 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas"
27	Presentación de Fianza de Cumplimiento Presentación de Fianza de Anticipo	Proveedor contratado Proveedor contratado para obras	Previo a recibir anticipo y después de la aprobación del contrato	Fianza	Artículo 65 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas". Artículo 66 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas".
28	Aprobación de contrato	Concejo Municipal	2 días	Acuerdo Municipal	Autoridad Competente, Art. 9 y 48 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas"

29	Remisión de Contrato a Contraloría General de Cuentas	Alcalde Municipal y Secretario Municipal	5 días (El plazo establecido en la Ley abarca treinta días, pero se estipula el de cinco días en este manual si hubiese cambios que no acepten en la CGC).	Oficio SARBARA, SUS	Art. 75 del Decreto 57- 92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas"
30	Emisión de orden de compra	Encargado de compras o personal designado en la DAFIM	Sin plazo	Orden de compra	Sistema Financiero que proceda
	Inicio de obra	Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras de la Municipalidad	De acuerdo a lo estipulado en el contrato	Acta de inicio de obras	Contrato suscrito y aprobado.
31	Nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora	Autoridad Superior Competente	Cuando Supervisor de obras indique con informes y actas correspondientes la finalización de la obra.	Nombramiento	Artículo 55 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas.
32	Elaboración de Acta de Recepción	Comisión Receptora y Liquidadora	10 días a partir del nombramiento del paso 31	Acta de Recepción y Liquidación	Artículo 55 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas

PROPER AND EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNERPEQUEL.

LICITACIÓN

Nombre del Procedimiento:	Licitación
Descripción del Proceso:	Es la modalidad de compra que consiste solicitar mediante concurso público por medio del portal de Guatecompras ofertas firmes a proveedores legalmente establecidos cuando el monto de la contratación o adquisición sea mayor a Q900,000.00.
Base legal y Normativa:	Artículo 17 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
Requiere Proyecto de Bases:	Obligatorio
Documentación Mínima previo a la publicación del concurso	 Solicitud Bien, servicio, suministro u obra. Convocatoria o Invitación. Bases y especificaciones generales del bien, servicio, suministro u obra. Modelo de oferta
	 Dictamen técnico. Opinión júrídica. Proyecto de contrato. Documento de aprobación del proceso. En el caso de los concursos de cotización relacionados con obras de infraestructura, será necesario anexar al expediente físico y Guatecompras lo siguiente:
JANINCR	 Constancia de SNIP. Dictamen de aprobación de impacto ambiental. Diseño del proyecto. Estudios, diseños o planos. Selección de Supervisor de la obra.
and Exclusive	 Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad. Estudio de impacto ambiental ANEXO II, Guía básica preparación COST, extraído de la página de Guatecompras.
PROPIEDRO EXCLUSIVA MUNICIP	página de Guatecompras.

Procedimiento

PUBLICACIONES: (Art. 23 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas debe transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario.

En los procesos de publicación y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.

En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales la república de Guatemala, sea parte, de las disipaciones contenidas en los mismos se aplicara en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan el presente artículo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS: (Art.) 28 del Decreto 57-92 del congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizaran los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimara cada uno de los referidos elementos, salvo que en estas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomara con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Para el caso de los productos medicinales, material médico quirúrgico, dispositivos médicos, gases médicos, formulas infantiles, material de diagnóstico por imágenes y productos sucedáneos de la leche materna que sean adquiridos a través de contrato abierto, cotización, licitación pública, para compra o cualquier mecanismo de adquisición que se realice de conformidad con esta Ley, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento para el Control Sanitario de los Medicamentos y Productos Afines, en lo que se refiere a seguridad, eficacia y calidad, se utilizara el precio más bajo como criterio de calificación, siempre y cuando este precio no sea igual o superior al precio del mercado privado nacional, que tenga registrado la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

UN SOLO OFERENTE: (Art. 28 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado. En caso contrario, la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

NOTIFICACIÓN ELECTRONICA: (Art. 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado).

Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

DERECHO DE PRESINDIR: (Art. 37 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones de Estado).

La Municipalidad de Santa Bárbara, Suchitepéquez, pueden por intermedio de las autoridades superior competente, prescindir de la negociación en cualquier fase en que esta se encuentre, pero antes de la suscripción del contrato respectivo, Bajo la responsabilidad de la autoridad que corresponda, la decisión de prescindir solo puede adoptarse si ocurriere un caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobado, que diere lugar a la imposibilidad de continuar con la negociación.

<u>Descripción del Procedimiento Modalidad</u> <u>De Licitación</u>

No.	Descripción de Actividad	Responsable	Plazo	Documento Generado	Fundamento de Derecho o Normativa
					10.
1	Elaboración de Solicitud de	Autoridad	Sin	Forma de solicitud	Artículo 1 y 3 del Decreto
	compra o contratación	Superior,	Dises	de Forma	57-92, "Ley de
		Autoridad	Plazo	BA!	Contrataciones del Estado
		Administrativa		de Forma	y sus Reformas"
		Superior,		Bi	
		COCODE o jefes		ALL.	
		de unidades o	C	Ma	
		de dirección de	K.	D'	
		la municipalidad	0,		
		7	P		
2	Vo.Bo. a de la solicitud de	Autoridad	Sin	Forma de solicitud	Normativa de control
	Compra	Administrativa	Dises	de Forma	Interno.
		Superior	Plazo		
		Mo			
3	Elaboración del Proyecto de	Encargado de	Sin	Borrador de Bases	Art. 18 y 19 del
	Bases	Compras o			
	10	Usuario de	Plazo		Decreto 57-92, "Ley
	CT.	Guatecompras			De Contrataciones del
	CAD				Estado y sus Reformas"
4	Publicación de Proyecto de	Encargado de	1 Día	Constancia de	Artículo 10, "Proyecto de
	Bases en Guatecompras	Compras o			Bases"
	8/4	Usuario de	Hábil	Publicación	
		Guatecompras		Generadas por	Resolución 11-2010
				Scheradas por	"Normas de Uso del
				Guatecompras	Sistema GUATECOMPRAS"

5	Periodo para plantear	Encargado de	3 días	Constancia de	Artículo 10 Proyecto de
5	· · ·	•	Hábiles	Constancia de	Bases"
	Observaciones y Respuestas	Compras o	Habites	Publicación de	Bases
	Sobre el Proyecto de Bases	Usuario de		respuestas a	Resolución 11-2010
		Guatecompras		observaciones si	"Normas de Uso del
				procede.	`
				200	Sistema GUATECOMPRAS"
6	Nombramiento de responsable			- D1	Autoridad Competente,
	De la Elaboración de las Bases			BEI	Art. 9 del Decreto 57-92,
	Finales del Concurso.			CARBARA'S	"Ley de Contrataciones del
7	Nombramiento de responsable		4 1/	CAL	
	De Elaboración de Dictamen		1 día	DO.	Estado y sus Reformas"
	Técnico.	Autoridad	4	Oficio de	
8	Nombramiento de responsable		CAI		
	De Elaboración de documento	Competente	K)	Nombramiento	
	con la evaluación de los aspectos Jurídicos.		N.		
9	Elaboración de las Bases de	A	,		
9	Cotización				
	1. Bases	,oRi			
	2. Especificaciones			Documentos de	Art. 18 y 19 del Decreto
	Generales.	"W		Bases de Licitación	•
	3. Especificaciones	Departamento		bases de Licitación	57-92 "Ley de
	Técnicas.	unidad	5 días		contrataciones de Estado y sus Reformas"
	Disposiciones Generales	Interesada,	5 ulas		sus Reformas
	5. Planos de Construcción	nombrada en el			
	5	paso número 6			
	En el caso de Obras.	paso numero o			
	En el caso de Obras.				
	Ply				
	20				
	Υ'				

10	Elaboración de Opinión sobre los aspectos técnicos de las bases.	Personal Nombrada en el paso 7	2 días	Oficio con Dictamen Técnico	Art. 21 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
11	Elaboración de documento sobre la evaluación de los aspectos jurídicos del caso previstos por la Ley de Contrataciones respecto a las bases del evento de Licitación.	Personal Nombrada en el paso 8	2 días	Oficio con Evaluación de los aspectos Jurídicos.	Art. 21 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
12	Aprobación de Bases	Autoridad Superior Competente	2 días	ABARBARA	Autoridad Competente, Art. 9, 20 y 21 del Decreto 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas"
13	Nombramiento de Junta de Calificación	Autoridad Superior Competente	1 Dia	Oficio de Nombramiento	Autoridad Competente, Art. 9, 10 y 15 del Decreto 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas"
14	Publicación como concurso de la bases dentro del portal de Guatecompras	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	1 día	Constancia de publicación concurso, generada por Guatecompras	Artículos 38 y 39 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas" .
15	Plazo de espera para la Recepción y calificación de Ofertas	Junta de Licitación	40 días Calendario		Artículo 23 del Decreto 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas"

16	Recepción y Apertura de ofertas	Junta de Licitación	30 Minutos	Acta de Apertura	Artículos 10 y 24 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas.
17	Calificación y Adjudicación de ofertas	Junta de Licitación	Plazo Establecido en las Bases	Acta de Adjudicación	Artículo 33 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas" .
18	Notificación de la Adjudicación por medio del sistema Guatecompras	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Dentro de los 2 días hábiles siguientes de emitido el numeral 17	Constancia de Publicación concurso, generada por Guatecompras	Art. 35 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" Art. 11 literal k y l Resolución 11-2010 "Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS"
19	Plazo otorgado para la recepción y seguimiento de inconformidades sobre lo actuado por la junta	Junta de Licitación	5 días Hábiles Siguientes a la notificación del numeral 18	Constancia de Recepción y publicación, generada por Guatecompras	Art. 35 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" Art. 16 Resolución 11-2010 "Normas de Uso del Sistema GUATECOMPRAS"
	PROPLI				

20	Traslado de Expediente a la Autoridad Superior	Junta de Licitación	2 días	Oficio de Traslado	Artículo 36 del Decreto 57-92, "Ley de
					contrataciones del Estado y sus Reformas .
21	Solicitud de constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a Departamento Financiero	Autoridad Superior Competente	1 día	Oficio de Solicitud	Artículo 3 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado"
22	Entrega de CDP	DAFIM	1 día	Oficio de respuesta	57-92, "Ley de contrataciones del Estado"
23	Aprobar o improbar lo actuado por la Junta de Licitación.	Autoridad Superior Competente	5 días		57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas
24	Notificar Aprobación o improbación por medio del Sistema de Guatecompras	Encargado de compras o Usuario de Guatecompras	1 día	Constancia de recepción y publicación, generada por Guatecompras	Art. 35 del Decreto 57- 92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas" Art. 142 BIS de la Ley del Organismo Judicial.
25	Plazos para interponer recursos de reposición	Interesados (Proveedores)	10 días	Notificación por parte del órgano competente.	Art. 101 Bis del Decreto 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas".

26	Suscripción de contrato	Autoridad Superior competente y Proveedor Adjudicado	1 día	Contrato	Artículo 47 y 50 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas"
					TEPEOUEL.
27	Presentación de Fianza de Cumplimiento	Proveedor contratado	5 días	Fianza SIC	Artículo 65 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas".
	Presentación de Fianza de Anticipo	Proveedor contratado para obras	Previo a recibir anticipo y después de la aprobación del contrato	Fianza	Artículo 66 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas".
28	Aprobación de contrato	Concejo Municipal	2 días	Acuerdo Municipal	Autoridad Competente, Art. 9 y 48 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas"
29	Emisión de orden de compra	Encargado de compras o personal designado en la DAFIM	Sin plazo	Orden de compra	Sistema Financiero que proceda
30	Inicio de obra	Director Municipal de Planificación y	De acuerdo a lo estipulado en el contrato	Acta de inicio de obras	Contrato suscrito y aprobado.

		Supervisor de Obras de la Municipalidad			جاً.
31	Nombramiento de Comisión Receptora y Liquidadora	Autoridad Superior Competente	Cuando Supervisor de obras indique con informes y actas correspondientes la finalización de la obra.	Nombramiento	Artículo 55 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas.
32	Elaboración de Acta de Recepción	Comisión Receptora y Liquidadora	10 días a partir del nombramiento del paso 31	Acta de Recepción y Liquidación	Artículo 55 del Decreto 57-92, "Ley de contrataciones del Estado y sus Reformas

PROPIEDAD EXCLUSIVA NUMERALIDAD DE SALVA NUMERALIDAD EXCLUSIVA NUM

PROPER AD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEEPEDUET.

CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Nombre del Procedimiento:	Contratación de Servicios Técnicos y			
	Profesionales			
Base legal y Normativa:	Artículo 44 inciso e) del Decreto 57-92 Ley de			
	Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto No.			
	9-2015 y Artículo 32 del Reglamento de la Ley de			
	Contrataciones del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-			
	2016 y Acuerdo Gubernativo No. 147-2016.			
	CHILL			
Documentación Mínima previo a la publicación	Términos de Referencia que definan el alcance y			
del concurso	objetivo de la contratación, el detalle de			
	actividades y resultados esperados, perfil de la			
	persona individual a contratar, definiendo la			
	capacidad técnica y/o calificación académica			
	profesional requerida para su evaluación, así como			
	el período y monto de la contratación dentro de			
(A)	un mismo ejercicio fiscal.			

	No.	Descripción de la	Responsable	Plazo	Documento	Fundamento de
	Paso	Actividad	\bigcirc		Generado	Derecho o
		\mathcal{O}_{k}				Normativa
	1	Solicitud de la contratación	Jefe, Director de unidad o área de la municipalidad	Sin plazo	Oficio	Normativa Interna
	2	Aprobación de lo solicitado en el paso 1	Autoridad Superior	Sin Plazo	Oficio	Normativa Interna
	3	Conformación de Expediente	Recursos Humanos de la Municipalidad	A partir de la aprobación del plazo de la contratación	Oficio	Normativa Interna
	A CEX	Elaboración de Contrato	Recursos Humanos de la Municipalidad	A partir de la aprobación de la contratación	CONTRATO	Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado
POPIE	5	Fianza de Cumplimiento	Contratista	Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato	Fianza	Art. 65 Ley de Contrataciones del Estado
	6	Aprobación de Contrato	Autoridad Administrativa Superior de Ia Municipalidad	Diez días hábiles a partir de la entrega de fianza de Cumplimiento	Acuerdo de aprobación	Art. 48 Ley de Contrataciones del Estado

7	Entrega a la Contraloría General de Cuentas	Secretario	Treinta días a partir de la aprobación del Contrato	CGC	Art. 74 Ley de Contrataciones del Estado.
8	Creación de NPG o NOG en el Sistema de Guatecompras como caso de excepción	J	Después de entregado en la CGC.	1	Art. 44 literal e) Caso de Excepción, Reformado Decreto 9- 2015

Reputable of the state of the s

PROPRIEDAD EXCLUSIVA INVINCERALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEREDUEL.

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Nombre del Procedimiento:	Arrendamientos de Bienes Inmuebles						
Base legal y Normativa:	 Artículo 43 inciso e) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Reformado por el Decreto 9-2015. 						
Descripción del proceso:	 El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que la Municipalidad careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas. Para el efecto la municipalidad deberá justificar la necesidad y conveniencia de la contratación a precios razonables en relación a los existentes en el mercado. Con estos antecedentes si lo considera procedente, la autoridad administrativa superior de la entidad interesada aprobará el contrato, según corresponda. 						

	No.	Descripción de la	Responsable	Plazo	Documento	Fundamento de Derecho
	Paso	Actividad	10) .	Generado	
	1	SOLICITUD JUSTIFICANDO EL ARRENDAMIENTO	SOLICITANTE	SIN PLAZO	OFICIO	Normativa Interna
	2	Aprobación de lo solicitado	Autoridad Administrativa Superior de Ia Municipalidad	SIN PLAZO	Acuerdo Concejo Municipal	Normativa Interna y código municipal
	3	Conformación de expediente de contratación	Encargado de Compras	A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal	Expediente de Contratación	Normativa Interna
	4	Elaboración de Contrato	Secretario	A partir de la aprobación de la contratación	CONTRATO	Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado
	5 T	Fianza de Cumplimiento	Contratista	Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato	Fianza	Art . 65 Ley de Contrataciones del Estado
PROPIEC	6	Aprobación de Contrato	Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad	Diez días hábiles a partir de la entrega de fianza de cumplimiento	Acuerdo de aprobación	Art. 48 Ley de Contrataciones del Estado
	7	Entrega a la Contraloría General de Cuentas	Secretario	Treinta días a partir de la aprobación del Contrato	Oficio dirigido a la CGC	Art. 74 Ley de Contrataciones del Estado.

8	Creación de NOG o NPG en el	Encargado de	Después	de	Mensaje de	Art. 44 literal e) Caso de	Ì
	Sistema de Guatecompras como	Compras	entregado	en la	publicación como	Excepción, Reformado Decreto 9-	i
	caso de excepción	·	CGC.		caso de excepción	2015	i
					de conformidad a		i
					la modalidad para		i
					servicios técnicos		Ì
					o profesionales.		ĺ

Ara nicos anales.

Redelicino Excussiva anunicio Alla Del Santa Barata Ara suchi li proprio del constitucio de

PROPIED AD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEEPEQUEL.

COMPRA DE BIENES INMUEBLES

Nombre del Procedimiento:	Compra de Bienes Inmuebles				
Base legal y Normativa:	 Artículo 43 inciso e) del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Reformado por el Decreto 9-2015. 				
Descripción del proceso:	 La compra de bienes inmuebles que sean indispensables por su localización, para la realización de obras o prestación de servicios públicos, que únicamente pueden ser adquiridos de una sola persona cuyo precio no sea mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas. 				

	5		51	2	
No.	Descripción de la	Responsable	Plazo	Documento	Fundamento de
Paso	Actividad			Generado	Derecho
1	Solicitud justificando la compra	Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad o COCODE.	SIN PLAZO	OFICIO	Artículo 4 Ley de Contrataciones del Estado y Normativa Interna.
2	Aprobación de lo solicitado	Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad	SIN PLAZO	Acuerdo Concejo Municipal	Normativa Interna y código municipal
3	Conformación de expediente de contratación	Encargado de Compras	A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal	Expediente de Contratación	Normativa Interna
4	Solicitud de Avaluó	Autoridad Superior de la Municipalidad	Inmediato después de la aprobación de la solicitud	Oficio	Art. 43 litera e) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 9- 2015
5	Avaluó por Ministerio de Finanzas Publicas	DICABI Minfin	Sin plazo	Dictamen	Art. 43 litera e) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 92015
4,	Elaboración de Contrato	Secretario	A partir de la aprobación de la contratación	CONTRATO	Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado
5	Fianza de Cumplimiento	Contratista	Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato	Fianza	Art. 65 Ley de Contrataciones del Estado

6	Aprobación de Contrato	Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad	Diez días hábiles a partir de la entrega de fianza de cumplimiento	Acuerdo de aprobación	Art. 48 Ley de Contrataciones del Estado
7	Entrega a la Contraloría General De Cuentas	Secretario	Treinta días a partir de la aprobación del Contrato	Oficio a la CGC	Art. 74 Ley de la Ley de Contrataciones del Estado
	Creación de NOG en el Sistema de Guatecompras como caso de excepción	•	entregado en la CGC.	publicación como caso de excepción de	Art. 44 literal e) Caso de Excepción, Reformado Decreto 9- 2015

Jada le dad para dicios técnicos profesionales.

Jada le dad para dicios técnicos profesionales.

Jacob de la dad para dicios profesionales.

Jaco de la dad para dicios profesionales.

Jaco de la dad para dicios profesionales.

Jaco de la dad para dicios profesionales.

PROPIED AD EXCLUSIVA INVINCERALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEEPEQUEL.

PROVEEDOR UNICO

Nombre del Procedimiento:	Ad	Adquisición con Proveedor Único					
Base legal y Normativa:			inciso c) del I nes del Estado.	Decreto 57-92 Ley de			
Descripción del proceso:		 Modalidad de Adquisición en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir por su naturaleza y condiciones, solamente puede ser adquirido de un solo proveedor. 					
No Docembro de la	Daamamaahla	Dia-a	Danimanta	T. Valance and a side			

No.	Descripción de la	Responsable	Plazo	Documento	Fundamento de
Paso	Actividad			Generado 💛	Derecho
1	Solicitud	Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad o COCODE.	SIN PLAZO	OFICIO DE LA PROPINSION	Artículo 4 Ley de Contrataciones del Estado y Normativa Interna.
2	Aprobación de lo solicitado	Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad	SIN PLAZO	Acuerdo Concejo Municipal	Normativa Interna y código municipal
3	Conformación de expediente de contratación	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal	Expediente de Contratación	Normativa Interna
4	Publicación Sistema de Guatecompras	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Inmediato después de la aprobación de la solicitud	Boleta de publicación en el sistema de Guatecompras	Art. 43 litera c) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 9- 2015
5	Publicaciones en : Diario de Centroamérica y Diario de Mayor Circulación	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Después de Publicado en el Sistema de Guatecompras	Publicaciones en los medios escritos	Art. 43 litera c) Ley de Contrataciones del Estado, Reformado Decreto Numero 9- 2015
4	Elaboración de Contrato	Secretario Municipal	A partir de la aprobación de la contratación	CONTRATO	Art. 47 Ley de Contrataciones del Estado
5	Fianza de Cumplimiento	Contratista	Diez días Hábiles a partir de la suscripción del contrato	Fianza	Art. 65 Ley de Contrataciones del Estado
6	Aprobación de Contrato	Autoridad Administrativa	Diez días hábiles a partir de la	Acuerdo de aprobación	Art. 48 Ley de Contrataciones del

		Superior de	entrega de fianza de		Estado
		la	cumplimiento		
		Municipalidad			
7	Entrega a la Contraloría General de	Secretario Municipal	Treinta días a partir	Oficio dirigido a la	Art. 74 Ley de
	Cuentas		de la aprobación del	CGC	Contrataciones del
			Contrato		Estado.
8	Creación de NOG en el Sistema de	Encargado de	Después de	Mensaje de	Art. 44 literal c) Caso de
	Guatecompras como caso de	Compras o Usuario de	entregado en la CGC.	publicación como	Excepción, Reformado
	excepción	Guatecompras		caso de excepción	Decreto 9-
				de conformidad a la	2015
				modalidad para	11:
				servicios técnicos o	EL.
				profesionales.	

PROPIEDAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHINERE DI

PROPELIAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEHELDUFEL.

CONTRATO ABIERTO

Nombre del Procedimiento:	Contrato Abierto					
Base legal y Normativa:	 Artículos 46 y 46 BIS de la Ley De Contrataciones del Estado, reformados Decreto Número 9-2015. 					
Descripción del proceso:	 Es la modalidad de adquisición coordinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, con el objeto de seleccionar proveedores de bienes, suministros y servicios de uso general y constante, o de considerable demanda, previa calificación y adjudicación de los distintos rubros que se hubieren convocado a concurso público a solicitud de dos o más instituciones de las contempladas en el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado. 					

No.	Descripción de la	Responsable	Plazo	Documento	Fundamento de
Paso	Actividad			Generado	Derecho
1	Solicitud	Autoridad Superior, Autoridad Administrativa Superior de	SIN PLAZO	OFICIO	Artículo 4 Ley de Contrataciones del Estado y Normativa Interna.
	- 4	Municipalidad la COCODE. o			
2	Aprobación de lo solicitado	Autoridad Administrativa Superior de Municipalidad la	SIN PLAZO	Acuerdo Concejo Municipal	Normativa Interna y código municipal
3	Revisión de lo solicitado en el portal de Guatecompras en los contratos abiertos vigentes	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	A partir del plazo aprobado por Concejo Municipal	Impresión del Rubro o Rubros del Contrato abierto vigente	Artículo 36 BIS Ley de Contrataciones del Estado
4 PR	Elabora cuadro de la compra	Encargado de Compras o Usuario de Guatecompras	Inmediato después de realizar el paso 3	Cuadro de compra	Normativa Interna
5	Autorización	Autoridad o Administrativa Autoridad Administrativa Superior	Inmediato después de realizar paso 4	Cuadro de compra firmado y sellado	Normativa Interna

PROPERAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEEPEQUEEL.

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD

DROPHED AD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEPE COUPER.

PROPELIAD EXCLUSIVA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, SUCHNEEPEQUEL.